



INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE OBRAS "MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ROTACIÓN DE LA LINTERNA DEL FARO DE CABO SILLEIRO" O/1.290, LICITADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 10 de abril de 2024 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obras "MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ROTACIÓN DE LA LINTERNA DEL FARO DE CABO SILLEIRO" O/1.290.

Una vez conocidos los importes ofertados por las dos empresas presentadas y admitidas administrativa y técnicamente, y las bajas económicas presentadas, se ha analizado la posible presunción de anormalidad.

Tal como se indica en la Cláusula UNDÉCIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, para el caso de que existan menos de cinco (5) ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Media (BM) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 0.79078776 %, considerando para su cálculo las dos ofertas presentadas.

De este modo, las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas cuya baja económica haya superado el porcentaje de BM + 4, es decir 4.79078776 %. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que NINGUNA oferta debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad:

Nº ORDEN	EMPRESA
1	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES LAUREANO COVELO, S.A.
2	PROYECON GALICIA S.A.

Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (€)
1	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES LAUREANO COVELO, S.A.	115.000,00 €	100
2	PROYECON GALICIA S.A.	116.848,04 €	0





Conforme la Cláusula SEGUNDA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "La adjudicación del contrato se realizará utilizando UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y FÓRMULAS de conformidad con lo que se establece en la cláusula undécima".

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto".

Así la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 9 de abril de 2024, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES LAUREANO COVELO, S.A.	100	100	100	97.19	98.31
2	PROYECON GALICIA S.A.	0	0	0	90.69	54.41

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES LAUREANO COVELO, S.A.**, para llevar a cabo el contrato de "MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ROTACIÓN DE LA LINTERNA DEL FARO DE CABO SILLEIRO" O/1290, y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 10 de abril de 2024, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

En Vigo a 10 de abril de 2024

El Jefe de Departamento de Obras
y Economía Azul

Fdo.: Gerardo González Álvarez

El Jefe del Área de Planificación
e Infraestructuras

VºBº: Jose Enrique Escolar Piedras





MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ROTACIÓN DE LA LINTERNA DEL FARO DE CABO SILLEIRO O-1290

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	BAJA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES LAUREANO COVELO, S.A.	115,000.00 €	97.19	100	1.58157552%	NO	100.00	100.00	100.00	97.19	98.31
2	PROYECON GALICIA S.A.	116,848.04 €	90.69	0	0.00000000%	NO	0.00	0.00	0.00	90.69	54.41



Cód. Validación: 7JGZSYYS/CX6EH3SETT2XJ7F4
Verificación: <https://sede.apvigo.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

